



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/SR.1
3 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Cuarto período de sesiones

Serie de sesiones de alto nivel

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 12 de marzo de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

GE.07-11811 (S) 290507 030408

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración del Presidente

Mensaje en vídeo del Secretario General de las Naciones Unidas

Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Declaración de la Presidenta de la Confederación Suiza y Jefa del Departamento Federal de Relaciones Exteriores

Declaración del Viceprimer Ministro del Gabón

Declaración del Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania

Declaración del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Inmigración de Luxemburgo

Declaración del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Indonesia

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas

Declaración del Ministro de Derechos Humanos y Gestión en Casos de Desastre de Sri Lanka

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia

Declaración del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica

Declaración del Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas en nombre del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El **PRESIDENTE** declara abierto el cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

2. El **PRESIDENTE** dice que la celebración del actual período de sesiones tiene lugar en un momento clave. Si bien el Consejo ha logrado avances significativos en los trabajos de construcción institucional, aún debe alcanzar acuerdos sobre puntos delicados e importantes del nuevo sistema de promoción y protección de los derechos humanos en el mundo. Esto requiere un espíritu constructivo y el diálogo abierto, especialmente entre actores de diferentes regiones y grupos, para superar las diferencias y evitar la polarización. El Consejo no debe conformarse con los mínimos comunes denominadores sino que ha de buscar el mejor resultado posible, superando las deficiencias de la Comisión de Derechos Humanos y conservando sus fortalezas. Se trata de fortalecer y no sólo revisar o renovar el sistema, y, ciertamente, no permitir su debilitamiento.

3. Acorde con el mandato que sustenta la creación del Consejo, el nuevo sistema de protección operará sobre la base de los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad, diálogo y cooperación. Debe promover y proteger eficazmente todos los derechos humanos de todas las personas.

4. En el curso de este período de sesiones el Consejo revisará los avances logrados desde el anterior período de sesiones en relación con la creación de un mecanismo de examen periódico universal, la revisión de los mandatos de los procedimientos especiales, el asesoramiento especializado, el procedimiento de denuncia, la elaboración del programa y el plan de trabajo, los métodos de trabajo y el reglamento del Consejo. El objetivo es dotar cuanto antes al Consejo de las herramientas indispensables para desempeñar las funciones que le fueron conferidas por la resolución 60/251 de la Asamblea General, independientemente de que esas herramientas puedan perfeccionarse a la luz de la experiencia.

5. Para superar la tentación de repetir las inercias de la Comisión de Derechos Humanos, habrá que fijar criterios de aplicación universal a fin de evitar la politización, la selectividad y el uso de dobles raseros. La aplicación de estos criterios universales, en todos los casos y sin excepción, como piedra angular de los métodos de trabajo del Consejo, evitará que éste caiga en el descrédito de que fue objeto la Comisión.

6. Para ser eficiente y justo, el nuevo Consejo debe forjar una nueva cultura de genuina cooperación, sin que ello diluya las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos ni las funciones o decisiones del propio Consejo. Se trata de un proceso bidireccional: el Consejo tiene la responsabilidad de ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y los Estados tienen el deber de cooperar con el Consejo. Por ello, le preocupa sobremanera la falta de cooperación que se ha manifestado en algunos aspectos del trabajo del Consejo. A tres de las cuatro misiones establecidas por el Consejo hasta la fecha no se les ha permitido cumplir cabalmente con su trabajo debido a la falta de cooperación. Tales

prácticas socavan la legitimidad de las decisiones del Consejo y contradicen los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el trabajo multilateral de la Organización en materia de derechos humanos. Pueden también minar las bases de los mecanismos que se están diseñando para atender las situaciones graves de derechos humanos, de manera justa e imparcial. Es importante examinar a fondo este asunto y buscar formas de asegurar el cumplimiento efectivo de todas las decisiones del Consejo.

7. El Presidente confía en que durante el presente período de sesiones el Consejo avance en la conformación de un nuevo sistema de promoción y protección de los derechos humanos y en el desarrollo de prácticas positivas.

MENSAJE EN VÍDEO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

8. El Sr. **BAN Ki-Moon** (Secretario General de las Naciones Unidas) declara que una enorme responsabilidad recae en el Consejo de Derechos Humanos en el momento de la apertura de su cuarto período de sesiones. La promoción de los derechos humanos es el núcleo de la misión de las Naciones Unidas y sustenta los anhelos de millones de personas de vivir en condiciones de libertad, seguridad y prosperidad.

9. El Secretario General asistió a la sesión inaugural del Consejo en 2006 como Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea y fue testigo directo del gran nivel de expectación e ilusión que reinaba entonces. Ahora el mundo está pendiente de saber si el joven Consejo estará a la altura de lo que prometía. El Secretario General confía en que los miembros del Consejo trabajarán de consuno para fomentar un enfoque objetivo y universal de los derechos humanos. En las próximas semanas y meses su determinación será puesta a prueba una y otra vez. Crisis graves y cuestiones de derechos humanos que vienen bullendo desde hace tiempo requerirán examen y soluciones. Es fundamental disponer de los elementos precisos que permitan a los Miembros del Consejo superar esas pruebas.

10. Cuando el Consejo celebre su primer aniversario, en junio de 2007, su engranaje deberá estar en pleno funcionamiento, incluido el mecanismo de examen periódico universal, que tiene una gran capacidad para promover y proteger los derechos humanos en los rincones más tenebrosos del planeta. Una vez que este mecanismo entre en funcionamiento, el Consejo podrá examinar regularmente el historial y la actuación de todos los países respecto de todos los derechos humanos. Esta labor requerirá también la ayuda de expertos independientes, que pueden emplear análisis y conjuntos de datos imparciales para facilitar la labor del Consejo. También será necesario aprovechar los recursos de la sociedad civil y los mecanismos internacionales de derechos humanos y hacer pleno uso de los servicios de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. El Secretario General espera que el Consejo garantice que los Estados abran sus puertas a todos ellos y haga lo posible por asegurar que los gobiernos cooperen con sus decisiones. Expresa asimismo la esperanza de que el Consejo trabaje en total concertación con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina, que prestan una ayuda inestimable a la labor del Consejo para que los derechos humanos figuren como tema permanente en el programa de todos los países.

11. Todas las víctimas de violaciones de derechos humanos deberían poder considerar el Consejo de Derechos Humanos como foro y trampolín para pasar a la acción. Esta es la esencia del mandato del Consejo y, en definitiva, por lo que será juzgado. El Secretario General desea al Consejo toda la fuerza e inspiración necesarias en el desempeño de su misión.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

12. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que durante muchos meses el Consejo ha trabajado intensamente por desarrollar lo que, al inicio de sus deliberaciones, no era más que una idea dentro de unos parámetros generales. La estructura permanente y los procedimientos más importantes del Consejo deberían estar listos en breve. Si bien el fortalecimiento institucional fue la preocupación fundamental de los miembros del Consejo y de la comunidad de derechos humanos durante el año anterior, los períodos extraordinarios de sesiones han sido un recordatorio rotundo de que la cuestión de los procedimientos no debería eclipsar el programa sustantivo de derechos humanos.

13. La preocupación por examinar con justicia e imparcialidad el grado de cumplimiento de los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos está perfectamente bien fundada, pero debe aspirarse con igual dedicación a que los miles de particulares que tratan de presentar quejas a sus gobiernos sean tratados con justicia e imparcialidad idénticas.

14. La pobreza y la discriminación son al mismo tiempo la causa y la consecuencia de las violaciones más atroces de los derechos humanos, y el conflicto armado, tanto interno como internacional, aumenta inevitablemente las amenazas a la vida y la vulnerabilidad de los civiles. Pese a ello, a menudo se considera que la pobreza y la guerra son muy similares a los desastres naturales, que son hechos esencialmente inevitables y de los que en realidad no se puede responsabilizar a nadie. Es mucho más difícil avenirse a este cómodo fatalismo cuando se trata de violaciones de los derechos humanos que son claramente imputables a agentes humanos y que difícilmente podrían describirse como incidentes inevitables: desapariciones, detenciones ilegales, malos tratos a los detenidos, abusos contra los internados en instituciones para enfermos mentales, leyes discriminatorias, explotación de migrantes, venta de mujeres con fines de prostitución o esclavitud en el trabajo doméstico, palizas a niños, represión brutal de opiniones y creencias y abandono físico y emocional de ancianos en instituciones estatales. Estos son algunos de los males que el Consejo tiene encomendado remediar.

15. Cuando se destinan recursos para ayudar a los funcionarios gubernamentales a cumplir con la obligación de presentar informes que imponen los tratados, debe tenerse presente que el objetivo es poner fin a algo o hacer que ocurra algo. La comunidad de derechos humanos tiene la responsabilidad colectiva de formular claramente la verdadera naturaleza de las graves privaciones de derechos, proporcionar reparación y exigir cuentas a los responsables. La incapacidad de hacerlo tan cabalmente como debiera no puede ser excusa para no hacer nada en absoluto.

16. La Alta Comisionada alienta al Consejo a que mantenga el impulso y el espíritu de compromiso que ha caracterizado su labor hasta el momento, en particular cuando ha inaugurado el último y más desafiante capítulo de su esfuerzo colectivo. Teniendo presente que próximamente se procederá a la elección de un tercio de los miembros del Consejo, desea

destacar una característica que tiene por objeto garantizar la confianza de la comunidad internacional en el nuevo órgano, a saber, el hecho de que los miembros son elegidos en función de sus méritos personales y deben participar en un proceso competitivo para tener el privilegio de formar parte del Consejo. Esta característica garantiza que la labor del Consejo refleje las verdaderas preocupaciones en materia de derechos humanos y no solamente el mínimo común denominador de los intereses regionales. El hecho de que en elecciones anteriores casi todas las regiones propusieran un número mayor de candidatos que el de puestos asignados es acorde con el espíritu de la resolución por la que se constituyó el Consejo. La Alta Comisionada insta a todos los Estados Miembros a que consideren su posible candidatura en las próximas elecciones teniendo en cuenta ese principio y a que insten a los demás que hagan lo propio.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES

17. La **Sra. CALMY-REY** (Suiza) dice que las actividades llevadas a cabo por el Consejo en los últimos meses, en particular su respuesta a las situaciones de emergencia en Palestina y el Líbano, sus esfuerzos por aliviar la situación crítica que se vive en Darfur y la aprobación del proyecto de Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, han puesto de manifiesto su capacidad de acción. Sin embargo, todos esos esfuerzos deben corroborarse de manera activa para garantizar que el Consejo alcance sus objetivos.

18. El hecho de que cuatro misiones del Consejo no hayan podido desempeñar plenamente sus mandatos demuestra que la capacidad del Consejo para dar respuesta a situaciones de emergencia es limitada. Además, su consolidación institucional sigue enfrentándose a obstáculos y el nuevo mecanismo de examen periódico universal aún no se ha establecido. Por consiguiente, resulta sumamente importante que los miembros del Consejo aprovechen la oportunidad histórica que se les brinda para realizar una reforma profunda del sistema multilateral de derechos humanos. Con este fin, el Consejo debe superar las divisiones del pasado, trabajar sobre las bases de la objetividad, la no selectividad y el diálogo, y demostrar su creatividad y capacidad de innovación.

19. La prioridad absoluta de las próximas semanas ha de ser la culminación de la consolidación institucional del Consejo. El mecanismo de examen periódico universal debe servir para reforzar el diálogo en el Consejo, subsanándose de esta forma una de las principales deficiencias de la antigua Comisión de Derechos Humanos, a saber, la aplicación de un doble rasero. Ningún país posee un historial intachable en materia de derechos humanos y todos deben estar sujetos a un examen imparcial y objetivo. Es, pues, fundamental establecer un mecanismo que fomente un diálogo real y constructivo sobre el modo de mejorar la situación de los derechos humanos en todos los países, sin duplicar las actividades de los órganos creados en virtud de tratados o de otras organizaciones pertinentes.

20. Los procedimientos especiales son otro elemento esencial de la protección de los derechos humanos. En efecto, ofrecen valiosa información sobre la situación de los derechos humanos en cada país, y los resultados concretos que el Consejo puede lograr dependen de la disposición de cada Estado a colaborar con estos procedimientos.

21. La Presidenta de la Confederación Suiza dice que su Gobierno atribuye gran importancia al respeto de los derechos y libertades fundamentales en todas circunstancias. En vista de ciertos acontecimientos recientes, debe reafirmarse el derecho a la vida, la libertad y la seguridad. Los sufrimientos de los civiles, especialmente mujeres y niños, en situaciones de conflicto son motivo de gran preocupación. Es fundamental abordar el pasado y la justicia de transición para evitar la repetición de errores pasados y la violación de los derechos humanos que éstos acarrearán. El proceso de elaboración y aplicación de reglas y normas internacionales debe ser permanente.

22. Pese a las numerosas promesas formuladas, la situación en Darfur sigue empeorando. Se transgreden a diario los derechos humanos y el derecho humanitario y no puede seguir garantizándose la seguridad del personal de ayuda humanitaria. La oradora insta a todas las partes y, en primer lugar al Gobierno del Sudán, que se abstengan de emplear la violencia como medio para alcanzar fines políticos. Es lamentable que la misión de alto nivel enviada de acuerdo con una decisión consensuada no haya podido cumplir su mandato, y exhorta al Gobierno del Sudán a que colabore plenamente con el Consejo.

23. El conflicto y el deterioro de la situación de los derechos humanos en Sri Lanka son también preocupantes. Si bien el reciente establecimiento de una comisión de investigación y la designación de expertos independientes para investigar casos de violaciones pueden ayudar a contrarrestar la cultura de impunidad existente en este país, el limitado mandato otorgado a la comisión de investigación merma su capacidad para responder a la actual crisis de derechos humanos. Tal vez el Gobierno de Sri Lanka desee examinar los diversos y útiles modelos de mecanismos de vigilancia de los derechos humanos establecidos en otros lugares, reforzar su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y facilitar las visitas de relatores especiales, como ha prometido hacer.

24. La reanudación del proceso de paz del Oriente Medio está supeditada al respecto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los enfrentamientos en esta región continúan cobrándose el mayor número de víctimas entre la población civil. La oradora insta a un inmediato cese de todos los actos de violencia contra civiles y a que se ponga fin a la destrucción de la infraestructura civil y la expansión de asentamientos en el territorio palestino ocupado. Los impedimentos a la libertad de circulación deben ser proporcionales a las necesidades de seguridad y ha de garantizarse la comunicación entre la Franja de Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. La reanudación de la actividad económica en el territorio palestino ocupado es la única solución duradera a la pobreza, el desempleo y la falta de seguridad en el empleo.

25. Los avances logrados en Nepal demuestran, en cambio, que la cooperación entre las autoridades estatales y los mecanismos internacionales puede ser fructífera. La Oficina del ACNUDH en Nepal ha contribuido sustancialmente a mejorar la difícil situación en materia de derechos humanos. La oradora insta al Gobierno de Nepal a que prorrogue el mandato de la oficina, sin olvidar responder a otros retos planteados por la consolidación de la paz y la revisión de hechos pasados.

26. En su actual período de sesiones, el Consejo volverá a examinar la grave situación de los derechos humanos en Myanmar. La oradora exhorta al Gobierno de este país a que permita al Comité Internacional de la Cruz Roja reanudar sus actividades.

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO DEL GABÓN

27. El Sr. **MBA ABESOLE** (Gabón) señala que el Preámbulo de la Constitución del Gabón proclama el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y expresa su particular satisfacción por los progresos logrados por su país en este ámbito durante más de una década. El Presidente Bongo Ondimba, en su programa de acción titulado "Mi proyecto: actividades en favor del Gabón", que fue aprobado por el pueblo gabonés en un referéndum celebrado en diciembre de 2005, dio alta prioridad al bienestar público y a la salvaguardia y promoción de los derechos humanos. No obstante, el Gabón admite que existen deficiencias y no le turba que se examine la situación nacional en materia de derechos humanos, ya que el país necesita asistencia para mejorar las condiciones de las cárceles y construir otras nuevas a fin de paliar el hacinamiento de reclusos, solucionar el problema de la trata de niños y establecer un cuerpo de policía especial encargado de erradicar los crímenes rituales, cuyos autores son difíciles de identificar.

28. El Gabón asumió una serie de compromisos antes de ser elegido miembro del Consejo en mayo de 2006 y, cuando se encuentra a mitad de su mandato, ha avanzado considerablemente en la buena marcha de sus instituciones y la consolidación del estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza. Asimismo, ha adoptado diversas medidas para velar por el derecho a la salud, entre las que cabe destacar la decisión adoptada en febrero de 2007 de proporcionar atención sanitaria gratuita en todos los hospitales y centros de salud públicos. El nuevo sistema se aplicará primero en la capital y posteriormente en el resto del país. Con el fin de prestar asistencia a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, el Gobierno ha introducido un nuevo sistema de seguridad social consistente en un fondo de seguro médico que dará acceso a medicamentos. El acceso gratuito a medicamentos antirretrovirales y el establecimiento de un departamento ministerial encargado de cuestiones relativas al SIDA y los huérfanos por el SIDA reflejan la voluntad de las autoridades de luchar contra los perjuicios que sufren las personas que viven con el VIH/SIDA.

29. El Gabón ha reconocido siempre el derecho de todos los niños a la educación y, durante más de dos años, ha aumentado el volumen de recursos invertidos para asegurar el acceso universal a la educación. El Gobierno aspira también a garantizar una vivienda y un entorno dignos a todas las familias gabonesas y ha creado un departamento ministerial especial encargado de la vivienda y un banco inmobiliario. Además, la reestructuración del sistema de bienestar social permitirá el acceso de los grupos vulnerables a una nueva gama de prestaciones.

30. Por lo que respecta a los derechos del niño, el Gabón lucha contra la trata y la explotación de niños, que son incompatibles con las tradiciones del país. El Gobierno contempla también la posibilidad de llevar a cabo una ambiciosa reforma del sistema de justicia de menores.

31. El 30 de mayo se celebra el Día Nacional de los Derechos Humanos, en conmemoración de la fundación de Libreville, la "ciudad de la libertad" el 30 de mayo de 1849. Tanto las autoridades como el público en general organizan actividades específicas para que se tome conciencia sobre la importancia de respetar la dignidad humana.

32. Reiterando la determinación del Gabón por consolidar la paz, la democracia y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, subraya que la paz es una condición previa para el desarrollo. Es fundamental edificar una comunidad nacional e internacional que viva en armonía y adopte valores sólidos que sienten las bases de un futuro mejor para todos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES DE ALEMANIA

33. El Sr. **STEINMEIER** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea y los países candidatos, recuerda a los miembros que el Consejo ha recibido el mandato de examinar y mejorar los instrumentos y procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El resultado de ese proceso, que aún no ha finalizado, será decisivo para determinar la capacidad del Consejo de asumir sus responsabilidades.

34. La experiencia ha demostrado que, para lograr una promoción y protección eficaz de los derechos humanos, es preciso reconocer que éstos son universales, indivisibles e interdependientes; otorgar una importancia equitativa a todas las categorías de derechos; procurar un entorno en el que se garantice la seguridad; y respetar estos valores en la lucha contra el terrorismo. Dichos principios son la base sobre la que deben sustentarse las instituciones del Consejo. Así pues, las negociaciones futuras deberán centrarse en cuatro cuestiones prioritarias: el mecanismo de examen periódico universal; el sistema de relatores especiales; la interacción con la sociedad civil; y la superación de las diferencias regionales o ideológicas con miras a fomentar la causa común de los derechos humanos.

35. La Unión Europea apoya firmemente el establecimiento de un mecanismo de examen periódico universal, creíble y eficaz, que contrarreste las afirmaciones de que la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos es selectiva y está politizada. El resultado de estos exámenes debe ser aceptado y aplicado con carácter universal. Entretanto, debe reforzarse y mejorarse el sistema ya probado de los relatores especiales. El orador elogia a los titulares de mandatos por su dedicación y esforzada labor.

36. Para ser eficaz, el Consejo tiene que servir de foro para los defensores de los derechos humanos, tanto a título particular como en representación de organizaciones no gubernamentales (ONG). Su labor es fundamental para la protección y la aplicación de los derechos humanos sobre el terreno y un elemento clave para fomentar la cooperación. La Unión Europea apoya firmemente la participación activa de la sociedad civil en los debates del Consejo.

37. Lamentablemente, en el pasado, las opiniones y actuaciones de los miembros del Consejo estuvieron a menudo condicionadas por filiaciones regionales o ideológicas. Estas consideraciones deben dejarse de lado si el Consejo ha de estar a la altura de lo que se espera de él; es inaceptable que siga sin darse respuesta a graves violaciones de derechos humanos por el hecho de que la solidaridad regional o ideológica tenga prioridad sobre el principio fundamental que rige la labor del Consejo, a saber, un compromiso inequívoco con la causa de los derechos humanos. El Consejo tiene el deber de denunciar las violaciones extremas de derechos humanos dondequiera que se produzcan.

38. La Unión Europea va a prestar atención especial a la situación de Darfur y han de adoptarse medidas en relación con el informe y las recomendaciones formuladas por la misión de alto nivel encargada de evaluar la situación. Es fundamental ofrecer un apoyo claro para que esta misión alcance sus objetivos.

39. La abolición de la pena de muerte en todo el mundo es una preocupación esencial de la política de derechos humanos de la Unión Europea. La pena capital es un castigo cruel e inhumano y ha demostrado su inoperancia como elemento disuasorio contra la delincuencia. El número de Estados que han abolido la pena de muerte crece sin cesar y la declaración sobre la abolición de la pena capital presentada por la Unión Europea a la Asamblea General en diciembre de 2006 ha recibido el respaldo de 85 Estados. Estos hechos ponen de manifiesto el amplio apoyo mundial con que cuenta la causa y que la cuestión debe seguir figurando en el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas.

40. Para que el Consejo realice con éxito su labor, todos los Estados, inclusive los que no están representados en el Consejo, deben cooperar, puesto que la promoción y protección de los derechos humanos es una cuestión que incumbe a la comunidad internacional en su conjunto. La Unión Europea está firmemente decidida a respaldar al Consejo en el cumplimiento satisfactorio de su mandato.

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INMIGRACIÓN DE LUXEMBURGO

41. El Sr. ASSELBORN (Observador de Luxemburgo) hace un llamamiento a los miembros para que velen por que el proceso de fortalecimiento institucional concluya, según lo previsto, durante el próximo período de sesiones del Consejo, que tendrá lugar en junio de 2007. Luxemburgo, al igual que otros países europeos, es partidario de mantener y reforzar el sistema de procedimientos especiales, y considera que el establecimiento de un mecanismo de examen periódico universal contribuirá en gran medida a aumentar la credibilidad y consolidar la constitución del nuevo órgano. La recopilación de información por expertos independientes, la estrecha colaboración entre los Estados y la sociedad civil dentro del Consejo y la continuada independencia del ACNUDH son todos ellos factores de importancia decisiva.

42. El representante de Luxemburgo, sumándose a las palabras pronunciadas por la Presidenta de la Confederación Suiza, denuncia con firmeza la situación trágica de los derechos humanos en Darfur, caracterizada por los desplazamientos masivos de población, la inseguridad persistente, los ataques contra los agentes humanitarios y los actos de violencia atroz contra mujeres y niños en particular. Insta al Gobierno del Sudán a que respete la decisión del Consejo de Seguridad de desplegar en la región una misión de evaluación técnica conjunta integrada por miembros de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

43. El orador encomia al Consejo por la celebración de un período extraordinario de sesiones sobre Darfur y por su decisión de enviar una misión de alto nivel para evaluar la situación. Es deplorable la falta de cooperación del Gobierno del Sudán con la misión. La credibilidad del Consejo depende de que éste adopte medidas efectivas para poner fin a la grave y sistemática violación de los derechos humanos en Darfur y mejore la desesperada situación de las personas que viven allí.

44. La solución política y un acuerdo de paz global para la región del Oriente Medio sólo pueden alcanzarse a través del diálogo y la negociación entre todas las partes, en particular palestinos e israelíes. La grave situación de los derechos humanos, sobre todo en el territorio palestino ocupado, ha sido bien documentada por el ACNUDH y el Consejo. Ha llegado la hora de acabar con la violencia, la inseguridad y la violación constante de los derechos humanos. A ese respecto, insta a todos los Estados, particularmente Israel, a que cooperen con las misiones enviadas por el Consejo.

45. El representante de Luxemburgo dice que su Gobierno apoya la campaña de la Unión Europea en favor de la abolición universal de la pena de muerte, que es uno de los puntales de una sociedad humana y un aspecto esencial del derecho a la vida, tal y como se establece en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Acoge con satisfacción la tendencia creciente en favor de la abolición o la declaración de una moratoria de la pena de muerte, así como el amplio apoyo manifestado a favor de la declaración sobre la abolición de la pena de muerte formulada por la Unión Europea ante la Asamblea General en diciembre de 2006.

46. Demasiados niños en todo el mundo siguen siendo utilizados como mano de obra y sufren todo tipo de actos de violencia. Unos 25.000 niños mueren de hambre cada día, mientras que 300.000 niños soldados participan en más de 30 conflictos en todo el mundo, a menudo tras ser secuestrados o reclutados a la fuerza. Resulta, por tanto, de vital importancia garantizar la aplicación eficaz de los Principios y Directrices sobre los niños relacionados con los grupos o fuerzas armadas (Principios de París) y los Compromisos de París para proteger a los niños contra el reclutamiento ilegal o su utilización por fuerzas o grupos armados, que se aprobaron en la Conferencia Internacional sobre niños soldados celebrada en París los días 5 y 6 de febrero de 2007.

47. El inicio de juicios ante la Corte Penal Internacional en relación con el delito de reclutamiento forzado de niños es un importante paso adelante de la comunidad internacional. El enjuiciamiento de crímenes de guerra y graves violaciones del derecho internacional humanitario son esenciales para luchar contra la impunidad, y el orador encomia la medida adoptada por la Corte a este respecto en la República Democrática del Congo, Uganda y el Sudán.

48. La aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es de suma importancia para abordar la persistente discriminación basada en el género en todo el mundo. El Consejo debe denunciar las tradiciones culturales y los estereotipos que perpetúan la exclusión y la discriminación sociales.

49. La protección de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho no pueden soslayarse en la lucha contra el terrorismo. Las personas privadas de libertad acusadas de actos de terrorismo deben tener garantizado el derecho a la defensa y ser tratadas conforme a lo dispuesto por los instrumentos de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Para gozar de credibilidad, el Consejo debe garantizar la aplicación de su decisión 2/112 titulada "Personas privadas de libertad en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo".

50. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada recientemente, constituye un paso importante para el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos de las personas afectadas. Su finalidad principal es hacer posible que 600 millones de discapacitados en todo el mundo puedan participar en la vida pública. La plena integración de estas personas es crucial para el adelanto de la sociedad en su conjunto.

51. Garantizar la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos sigue siendo un reto esencial. En el desempeño de su labor, el Consejo debe asignar igual importancia a todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. El orador afirma que, si bien se felicita de los progresos realizados por el Consejo en sus deliberaciones sobre la pobreza extrema y el derecho a la alimentación, la salud y el acceso al agua potable y los medicamentos, queda mucho por hacer para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. A ese respecto, desea informar al Consejo de que su país ha prometido contribuir con el 0,9 % de su producto nacional bruto (PNB) a la asistencia para el desarrollo en 2007.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE INDONESIA

52. El Sr. AWALUDDIN (Indonesia) acoge con satisfacción la determinación de la comunidad internacional de participar en un proceso constante de mejoramiento de la promoción y protección de los derechos humanos, mediante, entre otras modalidades, el establecimiento de un Consejo de Derechos Humanos como foro más eficaz para abordar las cuestiones de derechos humanos. Se espera que el Consejo establezca nuevas normas de derechos humanos y que intensifique el apoyo prestado a las medidas de sensibilización, fomento de la capacidad y aplicación. A este respecto, una de sus labores fundamentales será abordar qué se entiende por derecho y qué constituye un derecho, al tiempo que promueve la aceptación universal de la noción fundamental de la indivisibilidad de los derechos humanos.

53. Otro concepto importante es el de los derechos inderogables, que debe seguir siendo un elemento central del ideario y los mecanismos del Consejo. Recuerda a este respecto que su país fue uno de los primeros Estados en ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

54. La transición de Indonesia hacia la democracia ha impulsado la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional y la aprobación de dos planes de acción nacionales sucesivos. Indonesia, que es Estado Parte en seis convenciones principales sobre derechos humanos, tiene la intención de adherirse en un futuro próximo a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. La nueva ley sobre ciudadanía promulgada en 2006 confiere igualdad de derechos de ciudadanía a todos los indonesios, incluidas mujeres y niños, y se está redactando el borrador de una ley contra la discriminación. Entre otras actividades para fortalecer los mecanismos nacionales de derechos humanos, el Gobierno invitó a varios relatores especiales a que visitaran el país.

55. El proceso de fortalecimiento institucional del Consejo proporcionará el marco básico para la aplicación de los preceptos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Consejo debe respaldar el fomento de la capacidad a nivel nacional, habilitando así a los Estados para que

cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos y eviten crisis de derechos humanos mediante actividades de educación, asistencia y sensibilización. Su Gobierno apoya firmemente el establecimiento de instituciones sólidas en el Consejo, de conformidad con el calendario establecido en la resolución 60/251 de la Asamblea General.

56. El Consejo tiene una función doble que desempeñar: establecer nuevas normas para responder a nuevos desafíos y abordar cuestiones no resueltas de derechos humanos, tales como la trata de personas, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la violencia contra los niños y las mujeres.

57. Uno de los objetivos más apremiantes del Consejo debe ser abordar la reducción de la pobreza. La extrema pobreza es el caldo de cultivo de las peores violaciones de los derechos humanos y es indispensable lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para que los pobres del mundo disfruten de esos derechos. Por consiguiente, la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, debe ser una prioridad del programa del Consejo.

58. El Consejo debe encabezar los esfuerzos por promover un diálogo más sistemático entre culturas y religiones. Su Gobierno participa activamente en el diálogo interreligioso a nivel nacional, regional e internacional y espera trabajar estrechamente con el Consejo en este ámbito. Es también fundamental mantener un diálogo genuino, en un espíritu de solidaridad, entre el Consejo y sus miembros. Indonesia se compromete a aumentar su cooperación con el Consejo y sus mecanismos y acoge con satisfacción el establecimiento de un mecanismo de examen periódico universal que trate a todos los Estados en pie de igualdad. El orador insta a los gobiernos, la sociedad civil y otros interesados a trabajar de común acuerdo para lograr un Consejo creíble, imparcial y eficaz basado en la confianza, la solidaridad y la cooperación.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE JORDANIA

59. El Sr. **AL-KHATIB** (Jordania) dice que la comunidad internacional ha hecho grandes progresos en el ámbito de los derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y de los dos pactos internacionales de derechos humanos, centrándose particularmente en los derechos de los grupos vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños y las minorías, haciendo notar problemas tales como la pobreza, el desempleo, la discriminación y la impunidad, y promoviendo la igualdad, el estado de derecho y la libertad de creencias.

60. Sin embargo, en la práctica, los horrores de los conflictos armados internos e internacionales y de la ocupación extranjera ponen de manifiesto la fragilidad de los derechos humanos en muchas regiones. Una y otra vez, en el pasado reciente, el mundo ha sido testigo de casos de genocidio, crímenes de guerra y masacres. El pueblo palestino sigue siendo víctima de graves violaciones de los derechos humanos bajo la ocupación de Israel. Es fundamental que se apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad y que se ponga fin a la ocupación para que los palestinos puedan establecer un Estado independiente.

61. Dado que la seguridad internacional tiene una dimensión humanitaria y que los derechos humanos tienen una dimensión de desarrollo, la seguridad y el desarrollo no pueden lograrse sin el pleno respeto de los derechos humanos. Para pasar de la teoría a la práctica a nivel

institucional se decidió crear el Consejo de Derechos Humanos, en el que se han depositado grandes esperanzas. Lamentablemente, sin embargo, los principios de los derechos humanos a veces entran en conflicto, directa o indirectamente, con las ambiciones políticas y los intereses de los Estados. Es, pues, importante mejorar el conocimiento que se tiene de los mecanismos y prácticas de derechos humanos tanto entre aquellos privados de sus derechos como entre quienes son responsables de las violaciones.

62. El establecimiento del Consejo es un paso importante en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y en la reivindicación de la universalidad de los derechos humanos como uno de los principales pilares de la Organización.

63. Aunque los intentos por dirigir o guiar las negociaciones bilaterales pueden facilitar el consenso en ciertas circunstancias, no pueden reemplazar la determinación y confianza que se necesita para superar los obstáculos que dificultan el disfrute de los derechos humanos. El éxito depende de que cada parte se abstenga de explotar las deficiencias de la otra parte. El Consejo está integrado por Estados y, por tanto, tiene por fuerza carácter político, pero debe ser consciente de que los derechos humanos son patrimonio universal que todos han de respetar. Jordania ha formado parte de un grupo de trabajo encargado de examinar un mecanismo para reemplazar a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Confía en que los miembros del Consejo alcancen el consenso sobre las diversas reformas propuestas para los próximos cinco años, en espera de que la Asamblea General proceda a realizar un examen. Esto enviaría un mensaje positivo a todos los observadores externos respecto de la labor del Consejo. Además, la cuestión del papel que desempeñarían los diversos agentes de derechos humanos, como los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y los expertos independientes, no debería dar pie a discusiones entre los miembros del Consejo.

64. Jordania otorga gran valor a los derechos humanos y la dirección política hachemita tiene como lema: "El ser humano es nuestro bien máspreciado". En virtud del estado de derecho y de la independencia de las instituciones de la sociedad civil, los ciudadanos jordanos y los residentes en el país tienen garantizados la libertad de expresión y unos medios de información independientes. Se ha creado un Centro nacional de derechos humanos independiente para vigilar la situación de los derechos humanos y ocuparse de las quejas de los particulares. El Centro colabora estrechamente con las ONG y los activistas de derechos humanos y elabora informes anuales sobre la situación de los derechos humanos en Jordania. Sus recomendaciones se tienen muy en cuenta y se llevan a la práctica.

65. Se ha preparado un anteproyecto de ley para el establecimiento de una oficina del defensor del pueblo y se espera concluir pronto los trámites constitucionales necesarios para su promulgación. El Parlamento también está debatiendo actualmente un nuevo proyecto de ley sobre municipios que otorgará a las mujeres el 20% del total de escaños, reforzándose así su papel en las administraciones locales. Además, se han enmendado numerosas leyes que contemplaban la imposición de la pena de muerte.

66. Se han intensificado las actividades para ayudar a grupos vulnerables tales como mujeres, niños y discapacitados, mediante disposiciones jurídicas y la apertura de centros que ofrecen atención y rehabilitación a las víctimas de diversas formas de violencia y explotación. Jordania ha decidido ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y exhorta a otros Estados a que también lo hagan.

67. Jordania considera todos estos logros como parte de un proceso continuo y seguirá trabajando por medio de sus instituciones públicas y privadas para mejorar el entorno de los derechos humanos. Ha formulado una invitación abierta a todos los relatores especiales, y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura ha visitado recientemente el país, poniéndose a su disposición todo tipo de facilidades. Jordania contempla estas visitas como un medio para reforzar su cooperación con los mecanismos de derechos humanos, y, en lugar de rehuir la verificación de su desempeño al respecto, las acoge con agrado.

68. La región del Oriente Medio se enfrenta a grandes desafíos que son producto de guerras, esfuerzos fallidos de desarrollo, pobreza y terrorismo, todo lo cual socava los derechos humanos y amenaza la estabilidad. No obstante, estas circunstancias adversas no deben servir de pretexto o justificación para desatender los derechos humanos; al contrario, deben alentar a los Estados y los pueblos a aferrarse más aún a los principios de los derechos humanos y a ponerlos en práctica en todas partes, actuando como faro de esperanza de un futuro mejor para los pueblos del Oriente Medio.

69. Aunque el terrorismo es un gran desafío, debe abordarse de una manera equilibrada que preserve el respeto de los derechos humanos. En este contexto, Jordania aprecia la labor del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE TÚNEZ

70. El Sr. **ABDALLAH** (Túnez) dice que, gracias a los esfuerzos concertados de todos sus miembros, el Consejo está en vías de consolidar sus estructuras y reforzar su papel en el sistema internacional de derechos humanos. Debemos congratularnos de que el Consejo haya iniciado consultas para revisar, racionalizar y mejorar los mandatos y mecanismos heredados de la Comisión de Derechos Humanos e introducir el mecanismo de examen periódico universal. El Consejo debe mantener un diálogo constructivo, ajeno a consideraciones políticas, cuya culminación ha de ser la puesta en marcha de mecanismos que garanticen la eficacia de su labor. Túnez siempre ha trabajado en favor del acercamiento entre los miembros del Consejo con el fin de alentar un consenso constructivo, esencial en el contexto de los derechos humanos. En vista de la importancia que tiene el fortalecimiento de las estructuras y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, cabe esperar que el Consejo continúe funcionando con transparencia e imparcialidad plenas, sin politización ni criterios selectivos.

71. El interés mostrado por la comunidad internacional por difundir los valores de los derechos humanos y adherirse a ellos debe reforzar el apoyo a la universalidad, interdependencia y complementariedad de todos los derechos humanos, definidos en los instrumentos internacionales pertinentes. Más que nunca, la comunidad internacional debe respetar ese enfoque, que puede sentar las bases de un orden internacional más justo y más solidario que garantice la paz y la seguridad internacionales y la dignidad del ser humano en todas partes. Las tensiones existentes en diversas partes del mundo deben aliviarse a través del diálogo y la comprensión mutua entre pueblos y culturas y no por medio del enfrentamiento y el choque de civilizaciones. La tolerancia, la moderación y la solidaridad deben consagrarse como valores fundamentales en las relaciones internacionales. En este contexto, el Presidente de Túnez ha abogado por el establecimiento del fondo mundial de solidaridad para luchar contra la pobreza y por la creación de un pacto internacional para la paz y el desarrollo. Ha pedido también que se

fomente el diálogo entre culturas y religiones y se apruebe un código internacional de conducta para luchar contra el terrorismo. La Carta de Cartago en favor de la Tolerancia de 1995 y la Declaración de Túnez sobre el Diálogo entre Civilizaciones de 2001 fueron fruto de ese mismo espíritu.

72. Los valores de los derechos humanos deben difundirse ampliamente y transmitirse de una generación a otra. Por ello, su Gobierno ha incluido el tema de los derechos humanos en el sistema educativo nacional en todos los niveles. Dedicó también una atención particular a la capacitación de jueces y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

73. Su delegación se compromete a trabajar con todos los Estados, miembros y no miembros del Consejo, para consolidar los fundamentos de un Consejo de Derechos Humanos eficaz. Hace, por tanto, un llamamiento a todas las partes para que redoblen sus esfuerzos a fin de encontrar soluciones consensuadas a las cuestiones que tiene ante sí el Consejo. La promoción de los derechos humanos es una responsabilidad colectiva que requiere un esfuerzo común basado en un espíritu de diálogo, cooperación, confianza y respeto mutuo.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE FILIPINAS

74. El Sr. ROMULO (Filipinas) dice que la creación del Consejo en 2006 supuso un paso histórico para realizar la máxima de que la humanidad es una familia indivisible cuyos miembros son mutuamente responsables. El desafío al que se enfrentan los países del Asia sudoriental es construir este tipo de comunidad, compromiso que asumieron en la 12ª Cumbre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en enero de 2007. En el caso de Filipinas, este compromiso significa incrementar el respeto de los derechos humanos en la región, asumiendo la iniciativa de velar por que la Carta de la ASEAN se asiente firmemente en un acuerdo común de respeto de los derechos humanos, incluso en la lucha contra el terrorismo. Filipinas no puede olvidar los días en que una sombra empañaba la situación de los derechos humanos en su territorio ni el trágico legado de violencia política del país. Filipinas, que es la democracia más antigua de Asia, está actualmente reforzando sus instituciones democráticas, en particular el Comité Presidencial de Derechos Humanos, que actúa como centro de coordinación interinstitucional de actividades relativas a los derechos humanos. También se han destinado fondos adicionales a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Cabe señalar que Filipinas ha ratificado los siete tratados internacionales básicos de derechos humanos.

75. Para el Gobierno de Filipinas, la protección de la vida humana, incluida la de los niños no nacidos, es un deber sagrado. Por consiguiente, ha abolido recientemente la pena de muerte y ha firmado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También se han adoptado medidas para acabar con los asesinatos por motivos políticos, terrible vestigio de la cultura de violencia heredada por el país. Gracias a la ayuda de la comunidad internacional, se ha reforzado la capacidad para investigar estos casos y hacer comparecer a los culpables ante la justicia. Imbuida de este mismo espíritu, Filipinas invitó al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a realizar una visita al país y el Gobierno está estudiando su informe preliminar.

76. En respuesta a los continuos ataques contra la libertad de conciencia y credo religioso en todo el mundo, el Consejo debe conseguir que el respeto y la protección de los derechos humanos sean una realidad y no una abstracción. Debe adoptar medidas decisivas respecto de la

pobreza extrema, el derecho al desarrollo, la cooperación regional y la aplicación eficaz de los instrumentos internacionales de derechos humanos. La adopción por parte del Consejo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas son un paso en la buena dirección. El Consejo debe velar también por los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular los migrantes y sus familias y las mujeres y niños que son víctimas de la trata de personas.

77. El fortalecimiento institucional debe seguir siendo una prioridad en el primer año del Consejo. Los métodos de trabajo han de ser creíbles, predecibles y transparentes; deben adoptarse nuevos enfoques, como el examen periódico universal, y todos los procedimientos existentes deben ser examinados de nuevo. Los grupos de trabajo han realizado progresos sustanciales, pero es preciso desplegar mayores esfuerzos durante los próximos tres meses para conciliar las diferencias pendientes. Para ser un órgano fuerte, el Consejo debe regirse por el principio fundamental de organización de la igualdad soberana. En segundo lugar, debe estar imbuido de un espíritu solidario y constructivo y no utilizar los derechos humanos como arma política que provoque división. En tercer lugar, debe respetar la función del Estado de asumir la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos, aunque los Estados miembros deben aceptar que otras muchas partes interesadas merecen también ser parte del proceso. Cuarto, la franqueza, transparencia y rendición de cuentas son fundamentales; y si no convergen todas estas condiciones, no puede lograrse el consenso y el Consejo carecerá de credibilidad de puertas afuera. El mundo tiene que ver la labor del Consejo y creer en ella; sólo así se verá coronado por el éxito.

78. Resulta también fundamental movilizar recursos para fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo respecto de la observancia de toda la gama de derechos humanos, al tiempo que se subrayan los beneficios prácticos de los derechos humanos para la gente común en todas partes. La educación en materia de derechos humanos, el fomento de la capacidad y los programas de asistencia técnica deben organizarse contando con la plena cooperación de los países interesados, en particular los países en desarrollo. Los derechos humanos nunca deberían fomentar la división, sino ser una fuerza unificadora. El Consejo puede potenciar y promover esta unidad y, de ese modo, vencer el miedo y la intolerancia.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN EN CASOS DE DESASTRE DE SRI LANKA

79. El Sr. SAMARASINGHE (Sri Lanka) dice que, durante su primer año, el Consejo debe centrarse en la conclusión de los procedimientos de fortalecimiento institucional a fin de poder cumplir las condiciones establecidas en la resolución 60/251 de la Asamblea General. Su delegación dará pruebas de la máxima flexibilidad en aras de un resultado basado en el consenso.

80. Se ha creado recientemente en su país la Comisión Presidencial de Investigación encargada de examinar casos de supuestas violaciones de derechos humanos. La Comisión ya se ha entrevistado con el Grupo Independiente Internacional de Personalidades Eminentes, que han sido designadas por gobiernos de todo el mundo para que supervisen su funcionamiento, y el contacto inicial ha sido positivo. Su Gobierno se compromete a prestar toda la ayuda posible a la

Comisión y el Grupo Independiente. Mantendrá informado al Consejo sobre los avances logrados. A este respecto, desea agradecer al ACNUDH el valioso asesoramiento que le ha prestado en algunos ámbitos, como la protección de testigos.

81. El Gobierno sigue buscando soluciones, a corto y largo plazo, para los problemas experimentados por los desplazados en el norte y este del país, afectados tanto por los desastres naturales como por el conflicto con los Tigres de Liberación del Eelam Tamil. El orador dirigió recientemente una misión internacional de evaluación de las necesidades en el distrito de Batticaloa, que contó con la participación de los embajadores de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Italia y el Japón y de funcionarios de la Unión Europea, las Naciones Unidas y el propio Gobierno. La misión, aunque tuvo que soportar un ataque de mortero de los Tigres de Liberación en el momento de su llegada a Batticaloa, pudo concluir su cometido de evaluar el proceso de reasentamiento en Vaharai, donde más de 34.000 civiles buscaban la protección del Gobierno contra los Tigres de Liberación. Se está procediendo al reasentamiento de estas personas en sus lugares de residencia original, tras la remoción de minas y el restablecimiento de las infraestructuras y servicios esenciales. Ya se ha restablecido la electricidad, y se están rehabilitando las estructuras administrativas, incluidas las instalaciones sanitarias y las escuelas. Otra misión similar se dirigió a Jaffna para evaluar la situación alimentaria y seguir las recomendaciones del equipo logístico de las Naciones Unidas, que realizó una evaluación de la situación por invitación del Gobierno. Pese a las amenazas y ataques de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil contra los barcos que transportan alimentos y suministros básicos, el Gobierno sigue atendiendo a las necesidades mensuales de la región y ha enviado más de 75.000 t de suministros por mar desde agosto de 2006, cuando se cerró el camino por tierra por causa de los ataques de los Tigres de Liberación. El orador agradece la valiosa asistencia de la comunidad internacional y los organismos de las Naciones Unidas, que permite que el Gobierno atienda a la prioridad fundamental de proporcionar suministros a los civiles.

82. A pesar de las graves provocaciones y ataques de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil, el Gobierno anunció en febrero de 2007 que el acuerdo de cesación del fuego seguía siendo válido y que continuaba decidido a pactar un arreglo político negociado, como lo demuestra su disposición a reanudar las conversaciones de paz con los Tigres de Liberación. Un comité integrado por representantes de todas las partes se halla actualmente en una fase avanzada de la formulación de propuestas constitucionales para la transmisión, con las que se trata de satisfacer las aspiraciones de todas las comunidades interesadas.

83. Sri Lanka, en su calidad de activo miembro fundador del Consejo, ha demostrado su adhesión a los procedimientos especiales del Consejo, cursando invitaciones al Relator Especial sobre la tortura y al Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de las personas desplazadas dentro del país a fin de que visiten Sri Lanka en octubre y noviembre, respectivamente.

84. El Gobierno, si bien hace todo lo posible por ocuparse de presuntas violaciones de los derechos humanos, sigue preconizando la adopción de medidas preventivas. Recientemente se ha instruido a altos funcionarios de policía de todo el país sobre la aplicación eficaz de la Directiva Presidencial relativa al arresto y la detención para garantizar que se respeten los derechos fundamentales, incluso en las difíciles circunstancias de la lucha contra el terrorismo. También lleva a cabo regularmente iniciativas el Comité Interministerial de Derechos Humanos,

que se reúne una vez al mes, y que ha demostrado ser un instrumento eficaz para supervisar denuncias concretas de violaciones de derechos humanos y adoptar medidas prácticas de respuesta.

85. El orador encomia la asistencia prestada por la Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno del ACNUDH en la preparación de un documento básico único con arreglo al sistema armonizado de presentación de informes, que es una iniciativa pionera con la que se trata de comprobar si el país puede aligerar la carga que supone la presentación de informes. Como medida concreta de apoyo al ACNUDH, su Gobierno ha cumplido su promesa de donar 10.000 dólares de los EE.UU. al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES BAJOS

86. El Sr. **VERHAGEN** (Países Bajos) rinde homenaje a la entereza moral de los defensores de los derechos humanos, la mayoría de los cuales, luchando en la oscuridad, arriesgan sus vidas por un futuro mejor y más justo. La comunidad internacional debe apoyar a estas personas, no sólo con palabras, sino con hechos. Los Gobiernos también deben mostrar valor moral y estar preparados para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran, incluidos sus propios territorios. Su Gobierno promete tomar en serio las conclusiones tanto si son favorables como si son críticas, del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, que visitó los Países Bajos en 2006.

87. El orador, que ocupa el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores desde hace sólo unas pocas semanas, participa en la labor de establecer las prioridades de la política exterior de su Gobierno. Trata de potenciar las actividades en materia de derechos humanos de su país, no sólo porque el respeto a los derechos humanos es importante en sí mismo sino también porque contribuye a la seguridad y el progreso económico y social. Como el Secretario General ha indicado en su informe titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005), es un error promover el crecimiento económico a expensas de la democracia y los derechos humanos.

88. La comunidad internacional asume la gran responsabilidad de hacer que el Consejo sea el órgano de derechos humanos autorizado que debe ser, junto con el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. El Consejo de Derechos Humanos está aún en fase de construcción, y cuando una construcción avanza de manera desordenada surgen inevitablemente dudas sobre el producto final. Así pues, las delegaciones no están seguras de cuál será la forma final del Consejo y se preguntan si será un verdadero pilar de los derechos humanos, fundado sobre roca sólida, o si se construirá sobre arenas movedizas. Cuando se estableció el Consejo cundió el optimismo. Las promesas que se hicieron entonces deben mantenerse. Su país está empeñado en el éxito del Consejo y, por tanto, ha decidido presentar su candidatura para ser miembro del organismo durante los tres próximos años y contribuir a la finalización del proyecto de construcción.

89. A fin de garantizar que las altas expectativas previstas se cumplan, debe evaluarse periódicamente la situación en materia de derechos humanos en cada país y esas evaluaciones deben ser objeto de seguimiento. Se requiere, por tanto, un poderoso mecanismo de examen

periódico universal. Su país ha sido uno de los primeros en presentarse como voluntario para ser objeto de este examen.

90. La necesidad de disponer de información imparcial de fuentes independientes implica la conservación y el mejoramiento del sistema de procedimientos especiales y la participación activa de las ONG en las deliberaciones del Consejo.

91. El Consejo debe evitar la selectividad y politización que debilitaron a la Comisión de Derechos Humanos. Dado que los derechos humanos son universales, ningún país está exento de que se examine su historial sobre derechos humanos, mientras que, por otro lado, sería equivocado aludir repetidamente un país o región concretos. La atención que preste el Comité a situaciones que afecten a los derechos humanos debe ser proporcional a las violaciones cometidas y sus conclusiones han de ser equilibradas. El Consejo perderá pronto su legitimidad si incluye o elimina temas del programa por razones políticas.

92. En aras de la credibilidad del Comité, los miembros deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo. También deben cumplir sus promesas voluntarias. Además, la suspensión de miembros culpables de violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos no debe ser una amenaza vana. A este respecto, es vital que el Consejo denuncie las atrocidades cometidas en Darfur; el silencio o la inacción serán inexcusables. El Consejo debe apoyar a la Corte Penal Internacional, que recientemente ha expedido las primeras actas de inculpación en relación con las violaciones de derechos humanos perpetradas en Darfur. Aunque es de deplorar que el Gobierno del Sudán no permitiera la visita a la región de la misión de evaluación del Consejo, las conclusiones de la misión deben examinarse a la luz de los altos principios del Consejo y debe asignarse la máxima prioridad a la aplicación de sus recomendaciones. Es lo menos que puede hacer el Consejo por las víctimas de Darfur.

93. Haciéndose eco de las palabras del defensor de derechos humanos Arnold Tsunga, de Zimbabwe, en la sesión de inauguración del Consejo, dice que el éxito del Consejo será juzgado en última instancia por la repercusión que el nuevo órgano tenga en las vidas de la gente común y por su capacidad de restablecer la dignidad humana básica a aquellos que sufren miedo y miseria. El orador expresa la esperanza de que todos los presentes desplieguen la dedicación y la fortaleza moral necesarias para que el Consejo se convierta en un logro ejemplar.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE SUECIA

94. El Sr. **BILDT** (Observador de Suecia) hace suyas las observaciones formuladas por el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, en nombre de la Unión Europea, y dice que la promoción y protección de los derechos humanos es uno de los deberes básicos de la comunidad internacional, puesto que las amargas lecciones de la historia han demostrado que los regímenes que violan los derechos humanos son con frecuencia los que amenazan la paz y la estabilidad internacionales.

95. Aunque se han hecho progresos considerables en todo el mundo para garantizar el respeto de los derechos humanos y la adhesión a la democracia durante los últimos 15 años, el ritmo de ese progreso parece que se ha ralentizado. Así pues, la labor del Consejo de los Derechos Humanos es crucial, no sólo por ese motivo, sino porque la comunidad internacional

experimenta una obvia dificultad para abordar las enormes violaciones de los derechos humanos y hacer frente a las restricciones al libre flujo de información en Internet.

96. El Consejo debe enfrentarse a los actuales desafíos en el ámbito de los derechos humanos para disipar el temor de que no esté a la altura de las altas expectativas que en él se han depositado. Debe dar respuesta a violaciones flagrantes de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado y en Darfur, aunque el Gobierno del Sudán haya denegado la entrada de la misión investigadora del Consejo, y debe prestar atención a la situación de los derechos humanos en países como Myanmar, la República Popular Democrática de Corea, Belarús, Cuba, Uzbekistán y la República Islámica del Irán.

97. La pena de muerte ha de ser abolida en todo el mundo, puesto que constituye una farsa brutal y vindicativa de justicia que contradice la noción misma de los derechos humanos. Pese a ello, se aplica aún de manera generalizada en la República Islámica del Irán, el Iraq y sobre todo China, aunque la pena capital no concuerde con el espíritu olímpico. El derecho a la vida no debe ser vulnerado nunca, porque no puede descartarse la posibilidad de errores, incluso en sociedades democráticas basadas en el estado de derecho.

98. La situación con respecto a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias es especialmente preocupante en Sri Lanka, y, en ese sentido, pide al Consejo que apruebe un proyecto de resolución instando al Gobierno de ese país a que amplíe la investigación del creciente número de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones y aproveche la asistencia del ACNUDH para garantizar que la investigación se ajuste a las normas internacionales.

99. Es sumamente importante que la labor del Consejo sirva para proporcionar protección real a quienes son más vulnerables a la violación de los derechos humanos. Debe dedicarse menos tiempo a debatir nuevos instrumentos jurídicos y prestarse más atención a garantizar el cumplimiento de los compromisos para llevar a la práctica los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sin discriminación basada en el género, la orientación sexual o la raza.

100. El grado de cumplimiento de esta ingente tarea vendrá dado por las mejoras conseguidas sobre el terreno. Con ese fin, el Consejo debe promover la aplicación de los instrumentos de derechos humanos, recordar constantemente a los Gobiernos sus obligaciones y apoyar los esfuerzos que despliegan para darles cumplimiento. El primer año de existencia del Consejo resultará crucial para su prestigio en el sistema internacional. Es pues de vital importancia proteger y fortalecer el sistema de los procedimientos especiales y establecer un mecanismo de examen periódico universal que se base en información procedente de diversas fuentes solventes. La construcción de una nueva institución debe basarse en el consenso, pero el objetivo común en todo momento debe ser contar con un Consejo de Derechos Humanos justo y que funcione adecuadamente, puesto que ello redundará en interés de todos.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA

101. El Sr. IHSANOGLU (Organización de la Conferencia Islámica) dice que, gracias al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, la comunidad mundial ha reafirmado su determinación de abordar más eficazmente los problemas en materia de derechos humanos en

todo el mundo. El Consejo debe procurar ser constructivo y adoptar medidas correctivas, y no aplicar criterios subjetivos ni selectivos. La capacidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos debe reforzarse mediante la cooperación y un diálogo verdadero entre las civilizaciones, las culturas y las religiones. El mundo islámico avanza sin pausa en esa dirección. La Organización de la Conferencia Islámica adoptó en 2005 un programa de acción decenal y ha establecido una Comisión Permanente de Derechos Humanos. Ha instado a todos sus miembros a que introduzcan cambios en sus leyes nacionales con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, promover la buena gobernanza, luchar contra la corrupción y adoptar una postura firme contra todas las formas de terrorismo.

102. Las violaciones de los derechos humanos y las trágicas consecuencias de la ocupación en Palestina y otros territorios árabes siguen siendo motivo de gran preocupación en el mundo islámico. El Consejo de Derechos Humanos puede hacer una contribución histórica para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino mediante un examen oportuno de la cuestión. Debe instarse a la Potencia ocupante a que reconozca los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado soberano. Asimismo, debe exigírsele el respeto de los principios del Cuarto Convenio de Ginebra: no puede asesinarse a gente inocente bajo ninguna circunstancia. El terrorismo es un crimen de lesa humanidad, tanto si es perpetrado por individuos como por grupos organizados o Estados.

103. Israel debe detener inmediatamente las excavaciones ilegales y que constituyen un acto de provocación en las cercanías de la mezquita de Al-Aqsa y dejar de alterar la situación demográfica de Jerusalén. El Consejo ha de aplicar las resoluciones aprobadas en sus dos periodos extraordinarios de sesiones en aras de su propia credibilidad. Los ministros, juristas y funcionarios palestinos que han sido secuestrados deben ser puestos en libertad. El bloqueo económico que ha impedido al pueblo palestino el acceso a alimentos, medicinas e instalaciones básicas de salud es inadmisibles. La comunidad internacional no puede continuar callada ante la humillación diaria que sufren todos los palestinos.

104. Todos los interesados deben redoblar los esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos de las personas que viven en Darfur. La Organización de la Conferencia Islámica apoya los intentos del Gobierno del Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas por resolver el conflicto y mitigar las dificultades económicas en la zona. La comunidad internacional debe abordar las causas profundas del conflicto para promover el desarrollo sostenible en Darfur.

105. La Organización de la Conferencia Islámica alienta a todos sus Estados miembros a que apliquen las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos en sus respectivos países. Asimismo, hace un seguimiento de la situación humanitaria de las minorías musulmanas en algunos Estados no miembros, en estrecha colaboración con las autoridades de esos países, y respalda el diálogo positivo en curso encaminado a resolver todas las cuestiones pendientes relativas a los derechos humanos de la población de Jammu y Cachemira.

106. El Consejo no puede pasar por alto el aumento de la islamofobia que se describe en el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia titulado "La situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo" (E/CN.4/2006/17). Debe adoptar medidas para luchar contra la difamación de las religiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251

de la Asamblea General, que tiene peso político y valor moral. Sin embargo, como demuestra la experiencia, la resolución tendrá que estar respaldada por medidas eficaces y jurídicamente vinculantes. Con ese fin, el Consejo de los Derechos Humanos debe establecer normas para promover el diálogo y la comprensión entre los seguidores de las diferentes religiones y examinar la posibilidad de elaborar una convención sobre el respeto de las religiones.

107. La mejor forma de luchar contra la aparición de tendencias extremistas divisivas que promueven los estereotipos es ayudar a la humanidad a adquirir un conocimiento adecuado de las culturas y civilizaciones. Esta medida contribuirá a fomentar la reconciliación entre los dos bloques imaginarios, "el Oeste" y "los demás", inculcando el respeto por la diversidad cultural, la tolerancia y el diálogo genuino.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE FILIPINAS EN NOMBRE DEL GRUPO CONVOCADOR DE LA COMUNIDAD DE DEMOCRACIAS

108. El Sr. **ROMULO** (Filipinas), en nombre del Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias, dice que los Estados miembros de la Comunidad de Democracias comparten una serie de valores básicos comunes, siendo el más importante de ellos la convicción de que la gobernanza democrática es la clave para el desarrollo, la seguridad y la promoción y protección de los derechos humanos. Así pues, la Comunidad acoge con satisfacción el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y se compromete a trabajar en favor de su consolidación mediante el consenso. Alienta a todos los Gobiernos a que superen sus diferencias y colaboren y entablen un diálogo genuino para ayudar a los Estados miembros a reforzar su capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas en materia de derechos humanos.

109. La sociedad civil, las ONG y las instituciones nacionales de derechos humanos tienen un importante papel que desempeñar para fomentar los principios democráticos y garantizar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, mediante su participación en las actividades del Consejo. En consecuencia, todos los Estados deben proteger la independencia de estas organizaciones y entablar un diálogo constructivo con ellas.

110. Los Estados miembros de la Comunidad de Democracias se comprometen a promover, proteger y realizar los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La gobernanza democrática es un elemento esencial de las medidas para aliviar la pobreza, impulsar el crecimiento económico y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Aunque son los países los responsables principales de su propio desarrollo social y económico, la cooperación internacional y un entorno democrático, transparente y económico propicio revisten importancia fundamental.

111. La plena participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre en todas las esferas de la sociedad y en el proceso de adopción de decisiones es primordial en una cultura democrática. La tolerancia y el pluralismo son también esenciales para la promoción y protección de los derechos humanos; por consiguiente, se precisa un diálogo entre civilizaciones para fortalecer una cultura de paz y respeto de la diversidad racial, religiosa y cultural y facilitar el disfrute pleno de todos los derechos humanos. La educación es igualmente decisiva para la construcción de sociedades pluralistas e incluyentes. Se alienta a los Estados de la Comunidad de

Democracias a que introduzcan o amplíen la educación en materia de derechos humanos a todos los niveles y a que renueven el compromiso contraído para luchar contra el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

112. Al cabo del primer año de trabajo del Comité queda aún mucho por hacer. No obstante, el Grupo Convocador de la Comunidad de Democracias, que se adhiere a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, espera poder seguir trabajando en la construcción de un Consejo de Derechos Humanos fuerte y con capacidad de respuesta.

113. El Sr. **REYES RODRÍGUEZ** (Cuba), haciendo uso del derecho de réplica, manifiesta su estupefacción por la polémica declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, que ha traído a la memoria los días ignominiosos del imperialismo sueco, cuando este país dejaba un rastro de sangre y dolor en los países vecinos, algunos de los cuales estuvieron sometidos a la esclavitud durante el período colonial. El cinismo y la hipocresía de ese orador son inauditos. ¿Cómo puede hablarse de la situación de los derechos humanos en el mundo sin mencionar el centro de tortura de Guantánamo, los crímenes de guerra cometidos por los Estados Unidos de América en el Iraq o los vuelos secretos y la existencia de centros de tortura en varios países europeos? Diversos Gobiernos europeos, incluido el de Suecia, han actuado en connivencia con esas prácticas.

114. A diferencia de Suecia, Cuba es un país donde reinan la justicia y la integración. No se persigue a los migrantes ni se trata de llevar a cabo ninguna depuración étnica para que se queden en el país solamente aquellos cuyo color de piel y cabello son más genuinamente vikingos. El observador de Suecia debe recordar que Cuba es Miembro del Consejo, mientras que Suecia no lo es, al no haber sido merecedor del puesto por su manera de actuar. Será muy difícil que, en el futuro, se permita a Suecia formar parte del nuevo Consejo de Derechos Humanos; puede haber sido miembro de la extinta Comisión de Derechos Humanos, pero el enfoque sueco no tiene cabida en un Consejo basado en el diálogo y la cooperación. Hubiera sido preferible que el Ministro de Relaciones Exteriores se hubiera quedado en Estocolmo, absteniéndose de participar en la reunión del Consejo donde ha pronunciado palabras llenas de odio y enfrentamiento.

115. El Sr. **MAHAWAR** (India), haciendo uso del derecho de réplica, dice que la declaración del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica contenía una referencia inaceptable a Jammu y Cachemira, que forman parte integrante de la India. La Organización de la Conferencia Islámica no está legitimada para abordar esta cuestión; todos los derechos legítimos del pueblo del estado indio de Jammu y Cachemira están plenamente protegidos y garantizados por la Constitución india. Los interesados han disfrutado plenamente de esos derechos y continuarán haciéndolo.

116. El Sr. **LA Yifan** (China), haciendo uso del derecho de réplica, dice que los miembros de la comunidad internacional mantienen diferentes puntos de vista sobre la pena de muerte: algunos países están a favor de ella mientras que otros están en contra. Por tanto, no hay consenso sobre la cuestión. El Gobierno de China está dispuesto a examinar el tema, pero se opone categóricamente a la imposición de una opinión uniforme, como el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia ha intentado hacer en su discurso. La referencia que ha hecho al número de penas de muerte aplicadas en China es particularmente inaceptable, como también lo es la conexión que ha establecido entre la pena de muerte y el espíritu olímpico. Según la Carta

Olímpica, los Juegos Olímpicos son importantes competiciones entre atletas de todas partes del mundo y ningún país puede usar una sesión del Consejo para politizarlos.

117. China es un país en el que impera el estado de derecho. La pena de muerte se aplica sólo en los casos relativos a los crímenes más abyectos, situación enteramente compatible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A partir del 1º de enero de 2007, las sentencias de muerte serán examinadas por el Tribunal Supremo, puesto que, de hecho, el Gobierno chino trata de limitar el número de penas ejecutadas. El orador espera que la evolución de la situación en su país permita la imposición de un menor número de penas de muerte y, en su día, la abolición de la pena capital.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
